## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS** 

DECRETO EXENTO N° Secc. 1era.

LA CISTERNA,

## VISTOS:

18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: v

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5180/2013, y Memorandos Nº 448/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualiza durante el mes de NOVIEMBRE del 2013.

2.- El Memorando Nº 474 de fecha 02.12.2013, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de NOVIMEBRE 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

## DECRETO:

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de NOVIEMBRE del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 v 2 del presente Decreto.

		110 D 40 E00/
NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
EMERSON ORELLANA LEIVA	26:00	58:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente dogumente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DAD DE PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

TOR

CONTROL

T.CH.MEGM.Mgsn

JEFJEFE GABINETE ALCALDIA (S)

JOY OFFIENTES HAZIN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE